



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS REGÍMENES ESPECIALES
TRIBUTARIOS ENTRE ECUADOR, PERÚ, COLOMBIA Y CHILE.

MORENO JUMBO MARIELA DE JESUS
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS REGÍMENES ESPECIALES
TRIBUTARIOS ENTRE ECUADOR, PERÚ, COLOMBIA Y CHILE.

MORENO JUMBO MARIELA DE JESUS
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES TRIBUTARIOS
ENTRE ECUADOR, PERÚ, COLOMBIA Y CHILE.

MORENO JUMBO MARIELA DE JESUS
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 26 DE AGOSTO DE 2019

MACHALA
26 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Análisis comparativo de los regímenes especiales tributarios entre Ecuador, Perú, Colombia y Chile., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



ORELLANA ULLOA MILCA NAARA
0702510371
TUTOR - ESPECIALISTA 1



MAZA INIGUEZ JOSÉ VICENTE
0702673583
ESPECIALISTA 2



GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL
0702917311
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 26 de agosto de 2019 - 11:34

Urkund Analysis Result

Analysed Document: MORENO JUMBO MARIELA DE JESUS_PT-010419.pdf (D54777369)
Submitted: 8/11/2019 11:06:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 2 %

Sources included in the report:

Tesis Estrategias para disminuir la evasión tributaria sector informal de la Bahía 14-02-19.docx (D47941638)
TESIS CORREGIDA MAYRA VARGAS RIVERA.doc (D13867979)

Instances where selected sources appear:

3

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MORENO JUMBO MARIELA DE JESUS, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Análisis comparativo de los regímenes especiales tributarios entre Ecuador, Perú, Colombia y Chile., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de agosto de 2019



MORENO JUMBO MARIELA DE JESUS
0704512326

RESUMEN

Los países tienen en los impuestos el mecanismo para obtener ingresos que les permita cubrir el presupuesto general del Estado, para el desarrollo de proyectos de índole social, así como para cubrir los gastos corrientes. Para lograrlo, se cuenta con los administradores tributarios quienes son los encargados de supervisar y controlar la recaudación tributaria. Sin embargo, uno de los graves problemas de la región Latinoamericana es la evasión fiscal, originado por la presencia de pequeños comerciantes que realizan sus actividades desde una perspectiva informal. Creándose regímenes especiales simplificados para formalizarlos, incrementando la cultura y recaudación tributaria. En Ecuador en el año 2008 entró en vigencia el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano conocido como RISE, lo mismo ha sucedido en otros países de la región tales como Perú, Colombia y Chile. El objetivo general del presente estudio es elaborar un análisis comparativo de los regímenes especiales tributarios entre Ecuador, Perú, Colombia y Chile. La metodología que se aplicará es la cualitativa para poder hacer un análisis comparativo, utilizándose la técnica bibliográfica accediendo a artículos científicos, libros, páginas web para recopilar información que sirva para el presente estudio. La importancia de la investigación está dada que se podrá comparar los avances en materia tributaria de los países de la región que han impulsado regímenes especiales para incrementar la cultura tributaria donde el sector informal se ha convertido en uno de los objetivos de los entes tributarios para formalizarlos para que cumplan con sus obligaciones fiscales para el desarrollo de las naciones.

Palabras claves: Impuestos, regímenes simplificados, evasión fiscal, cultura tributaria, sector informal.

ABSTRACT

Countries have in taxes the mechanism to obtain income that allows them to cover the general state budget, for the development of social projects, as well as to cover current expenses. To achieve this, the tax administrators are in charge of supervising and controlling the tax collection. However, one of the serious problems of the Latin American region is tax evasion, caused by the presence of small merchants who carry out their activities from an informal perspective. Creating simplified special regimes to formalize them, increasing culture and tax collection. In Ecuador in 2008 the Ecuadorian Simplified Tax Regime known as RISE came into force, the same has happened in other countries of the region such as Peru, Colombia and Chile. The general objective of this study is to prepare a comparative analysis of the special tax regimes between Ecuador, Peru, Colombia and Chile. The methodology applied was the qualitative one to be able to make a comparative analysis, using the bibliographic technique accessing scientific articles, books, web pages to gather information that is useful for the present study. The importance of the research is that it will be possible to compare the advances in tax matters of the countries of the region that have promoted special regimes to increase the tax culture where the informal sector has become one of the objectives of the tax entities to formalize them. so that they fulfill their fiscal obligations for the development of nations.

Keywords: Taxes, simplified regimes, tax evasion, tax culture, informal sector.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	II
ABSTRACT.....	III
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DESARROLLO.....	2
2.1. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	2
2.2. IMPUESTOS Y TRIBUTOS	4
2.3. REGÍMENES TRIBUTARIOS ESPECIALES EN LA REGIÓN	6
3. CONCLUSIONES.....	11
4. RECOMENDACIONES	12
BIBLIOGRAFÍA	13

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Factores esenciales de los tributos.....	5
--	---

1. INTRODUCCIÓN

Los impuestos son mecanismos recaudatorios que tienen los Estados para cubrir su presupuesto, destinado a obras de interés social en los diferentes ámbitos tales como educativos, salud, vialidad, vivienda, entre otros, creando, modificando, eliminando leyes tributarias para contar con una normativa que debe ser cumplida por las personas naturales y jurídicas.

Los países de América Latina, se caracterizan por sus altos niveles de informalidad en lo referente a negocios, donde las personas por falta de recursos carecen de capitales para su formalización, situación que provoca la evasión de impuestos que perjudica a los intereses socioeconómicos de una nación. Esta realidad ha generado que los Estados con la intención de reducir la evasión fiscal desarrollen regímenes especiales tributarios dirigidos a los negocios pequeños y medianos.

En Ecuador el Servicio de Rentas Internas es el ente encargado de la administración tributaria que tiene como finalidad el cobro de impuestos a sus contribuyentes. Existiendo la Ley de Equidad Tributaria y el Código Tributario para que los contribuyentes estén al día con sus obligaciones tributarias, donde la cultura tributaria se convierte en un elemento fundamental para que el ciudadano en general y contribuyente en particular cumplan con el pago de sus impuestos. Uno de los regímenes especiales creados en Ecuador es el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano conocido como RISE que reemplaza el pago del impuesto del valor agregado y el impuesto a la renta para lo que se cancela un valor fijo mensual acorde a los ingresos del contribuyente, impulsando la cultura tributaria en el país.

Tal situación también ha sido acogida en otros países de la región tales como Perú, Colombia y Chile. El objetivo general del presente estudio es elaborar un análisis comparativo de los regímenes especiales tributarios entre Ecuador, Perú, Colombia y Chile.

La metodología que se aplicará es la cualitativa para poder hacer un análisis comparativo de los regímenes especiales tributarios entre los países de la región a través de la técnica

bibliográfica accediendo a artículos científicos, libros, páginas web para recopilar información que sirva para el presente estudio.

La importancia de la investigación está dada que se podrá comparar los avances en materia tributaria de los países de la región que han impulsado regímenes especiales para incrementar la cultura tributaria donde el sector informal se ha convertido en uno de los objetivos de los entes tributarios para formalizarlos para que cumplan con sus obligaciones fiscales para el desarrollo de las naciones.

2. DESARROLLO

2.1. Fiscalización tributaria

Uno de los fines de la entidad tributaria es investigar cual es la situación tributaria de cada contribuyente ya que existe la opción de que este pueda tener sospechas de fraude fiscal. El IVA es uno de los impuestos que genera un alto número de ingresos fiscales en Latinoamérica, es por esto que se trata de evitar evasiones por medio de la aplicación de controles exhaustivos (Cruz, 2013).

La mayor parte de la actividad comercial que se da en las empresas son tributos definidos como circunstancia de hecho. Por este motivo las empresas necesitan que el personal a cargo de los pagos sobre las obligaciones fiscales este cualificado y sea eficiente, por medio de los cálculos y aportes que hacen como contribuyentes viéndose así beneficiados sin necesidad alguna de violar las normas. Sin embargo, aunque la mayoría de las deducciones tienden a ser reconocidas, existen otras que no, de esta manera provocando duda y quedando fuera de la aplicación sobre el perjuicio de un derecho al que la empresa está sujeta por defecto.

La lucha de los países por la evasión fiscal es constante, y con más frecuencia y fuerza en los países latinoamericanos los cuales son caracterizados por ser reincidentes en esta práctica, es por esto que todas las estrategias de control que se puedan llevar a cabo siempre van a ser de vital necesidad ya que es fundamental aplacar esta falencia. No obstante, es necesario que las naciones pongan todo su empeño en la promoción y desarrollo de la cultura tributaria con el fin de que los ciudadanos escarmienten y

consideren el pago de los impuestos como un deber individual (Castillo & Castillo, 2016).

Por esta razón los países deben de desarrollar políticas fiscales para contrarrestar la evasión fiscal, para lo que se debería aumentar las penas para reducir probabilidades por parte del contribuyente de aplicar tácticas evasivas o de defraudación (Chelala & Giarrizzo, 2014). Situación que provoca menores ingresos al erario nacional por la menor recaudación de impuestos, afectando la cultura en el pago de tributos por parte de la población.

La cultura tributaria comprende al grupo o conjunto de atributos que tienen relación con las características que presentan los individuos sobre sus valores y actitudes al momento de realizar los pagos respectivos sobre las obligaciones fiscales que uno adquiere como ciudadano (Bonilla, 2014). Es de esta forma como el ciudadano que además pasará a ser contribuyente, obtiene conciencia sobre el pago de los impuestos desde temprana edad, pagos que contribuirán a la solvencia de proyectos para la sociedad de la que es parte cada ciudadano.

Para Alm & Torgler (2006) la influencia que proporciona la brecha cultural entre las personas se ve reflejada así mismo en la cultura tributaria (Díaz, Cruz, & Castillo, 2016). Esta brecha cultural se ve reflejada en aquellos países donde por naturalidad y costumbre la evasión fiscal es normalizada, mientras que en los países desarrollados donde los ciudadanos han recibido educación sobre la cultura tributaria.

En Ecuador, las instituciones como escuelas, colegios y universidades son visitadas frecuentemente por el Servicio de Rentas Internas con el fin de que se realice una introducción y exposición a la incrementación de la cultura tributaria y cuál es la influencia de esta en el desarrollo de la económico del país, tratando de fomentar en jóvenes la importancia de convertirse en ciudadanos que brinden ejemplo a nuevas generaciones en el pago de sus tributos con el fin de mejorar los servicios de la comunidad y cubrir necesidades de la misma.

2.2. Impuestos y tributos

Los impuestos son una herramienta fundamental para la política fiscal, instrumento que se haya en países que tienen como fin la mejora de la equidad partiendo de la distribución de la riqueza. Es así como el impuesto a la renta tiene un lugar de primera importancia en los tributos directos (Méndez, Méndez, & Pérez, 2015). De esta forma, son sujeto de las reformas sobre los tributos las cuales depende de cual sea la situación económica del país, ya puede estar en recesión o expansión económica, con el único fin de aumentar la recaudación de tributos por parte de los ciudadanos.

Consecuentemente, los tributos servirán además para cubrir los gastos o salidas de dinero ocupadas por el Estado con fines exclusivos de beneficio sobre el público, además los tributos o contribución ciudadana se verá reflejada en los diferentes sectores que tiene relación con la economía del país ya sean éstas: educación, salud, vialidad, etc., es por este motivo que estos sectores tiene una función recaudatoria para la distribución hacia la sociedad posteriormente (Masbernat, 2014). Es de primera importancia reconocer a su vez que estos tributos son una parte muy importante de la política fiscal de aquellos países que lo establecen como un método para la provisión de bienes a nivel público.

Es por este motivo es que en Ecuador, después de la más devastadora crisis en lo últimos 60 años provocada a partir de un feriado bancario, fue de extremada urgencia la necesidad de mejora en la política fiscal, motivo por el cual se creó la Ley para la Equidad Tributaria en el año 2007 que funciona como herramienta para el abastecimiento y eficiencia de los ingresos del país (Izquieta & Franco, 2014). Ley de suma importancia para el desarrollo productivo del país a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Es importante reconocer la existencia de los diferentes tipos de tributos. El artículo 1 del Código Tributario ecuatoriano reconoce como tributos a todos aquellos impuestos, tasas y contribuyentes especiales o de mejoras. Una de las finalidades de los impuestos dentro del estado es el financiamiento de servicios públicos generales tomando en cuenta a todos los ciudadanos. Por otro lado, las tasas son aquellas que se dedican al financiamiento o favorecimiento de ciertas personas o contribuyentes involucrados. Los tributos que están destinados al favorecimiento de grupos específicos se les denominan como contribuciones especiales o de mejora.

Es de vital importancia que los países tengan por delante la idea de la importancia de las leyes tributarias, siendo estas justas para sus contribuyentes de manera que se apege lo mejor posible a la realidad del público y sus capacidades económicas, protegiendo la igualdad para que no se convierta en un hecho confiscatorio (Hernández, 2016). De esta manera se busca impulsar la cultura tributaria en los contribuyentes situación que refleja en el incremento de las recaudaciones tributarias.

El fin más importante de los impuestos es el financiamiento de los gastos del gobierno. Estos tributos han sido tan necesarios que han formado parte de la historia de los estados y el cubrimiento de las actividades que requieran fondos monetarios. Las actividades que han generado mayor son las de infraestructura vial, infraestructura eléctrica, las telecomunicaciones, seguridad pública, educación, salud, investigación científica, actividades culturales, deportivas, artísticas y muchas más de las labores y actividades que los ciudadanos requieren para vivir de manera cómoda cubriendo sus necesidades básicas e inmediatas. Dadas estas necesidades, es fundamental reconocer cuales son las funciones esenciales de los tributos.

Gráfico N° 1: Factores esenciales de los tributos

Un impuesto es una contribución obligatoria de una persona o entidad con el Estado de acuerdo con las reglas.

El contribuyente no recibe beneficio directo o especial y a cambio.

Se pasa por el gobierno para el interés común y el beneficio de las personas.

Se paga únicamente de las personas y entidades que se gana ingresos superiores a un determinado límite especificado.

Fuente: Corbacho, Fretes y Lora (2013).

Elaboración: autora. Mariela Moreno

2.3. Regímenes tributarios especiales en la región

Los países tratan de otorgar beneficios tributarios a distintos sectores económicos que promueven el desarrollo de una nación, reconociendo su importancia, a la vez que mantienen este tipo de iniciativas (Niño, 2017). Los regímenes tributarios especiales en la región están compuestos por regímenes impositivos simplificados con la intención de gravar impuestos a los pequeños contribuyentes que suelen laborar en el sector informal, buscando formalizarlos para que también puedan tributar, aumentando la cultura tributaria a su vez que se aminora la evasión fiscal, práctica común en América Latina.

En Perú existe el Nuevo Régimen Único Simplificado llamado NRUS, creado para los pequeños comerciantes a través del pago de una cuota fija mensual que depende de los ingresos para poder cumplir con las obligaciones fiscales. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2019) las personas que pueden acogerse al NRUS son:

- Ingresos brutos o montos de compra que no sean mayores a 360.000 soles.
- Que los activos fijos no superen los 70.000 soles.
- Las actividades comerciales se las hace en un único local comercial.

Las personas que no pueden acogerse al NRUS del Perú son:

- Quienes presten servicio de transporte de carga cuyos automotores tengan una capacidad mayor de 2 TM.
- Prestación de transporte terrestre de personas.
- Quienes realicen operaciones o trámites aduaneros.
- Quienes tengan domicilio fiscal en zona de frontera sin que sus importaciones sean mayores de 500 dólares mensuales.
- Quienes se dediquen a la exportación de mercaderías utilizando destinos aduaneros especiales.
- Comercialicen inmuebles.
- Se dediquen a la comercialización de hidrocarburos.
- Tengan operaciones comerciales en que se grave el impuesto selectivo al consumo.
- Se dediquen al desarrollo de espectáculos públicos.

- Notarios, martilleros, comisionista.
- Tengan negocios de juegos de azar.
- Tengan negocios de operadores turísticos o similares.

El contribuyente peruano que utilice el NRUS emite boletas de venta, tickets o máquinas registradoras sin poder contar con acceso al crédito fiscal.

En Colombia está presente el Régimen Simple de Tributación o RST, tributo que se declara de manera anual con anticipos bimestrales, donde pueden ser parte las personas naturales o jurídicas. Este régimen está destinado a las personas que desarrollan sus actividades económicas desde la informalidad, ofreciéndoles mejores condiciones de competitividad en el mercado (DIAN, 2019). Los contribuyentes de este régimen no se someten al impuesto a la renta, ni al impuesto sobre las ventas. Además ven simplificados el pago de impuesto de industria y comercio, tasa de bomberos. Las personas que pueden optar a este régimen son:

- Personas naturales que tengan actividades del tipo empresarial sin que sean comerciantes.
- Personas jurídicas cuyos socios o accionistas estén compuestos por personas naturales.
- Tener ingresos brutos hasta 80.000 UVT (unidad de valor tributario)
- Cumplir con las obligaciones tributarias vigentes.

Las personas que no pueden acceder al RST son:

- Personas naturales que residan en el extranjero.
- Personas jurídicas de origen extranjero.
- Entidades sin fines de lucro
- Funcionarios públicos
- Personas que se dedican a los siguientes actividades:
 - o Microcrédito
 - o Gestión e intermediación en la comercialización de activos.
 - o Factoring
 - o Cualquier actividad relacionada a la energía eléctrica

- Importación de hidrocarburos.
- Comercialización de armas de fuego.

Para Chile el sistema de tributación simplificada se lo conoce como 14 Ter. Según el Servicio de Impuestos Internos (SII, 2019) es una aplicación web para el cumplimiento tributario de micro y pequeñas empresas que se acogieron al Régimen de Tributación Simplificada del artículo 14 ter de la ley del impuesto a la renta. Sus características son:

- Sirve para llevar una contabilidad simple sin la obligación de contar con balances contables, depreciaciones, inventarios, entre otros.
- Cancela una tasa fija en 0.25% de las ventas brutas mensuales.
- La renta neta está determinada de manera simple: ingresos menos los gastos

Los requisitos para acceder al régimen de tributación simplificada 14 Ter son:

- Estar vigente el trámite de inicio de actividades.
- Ser considerado como contribuyente de primera categoría.
- Sujeto pasivo del impuesto al valor agregado
- Empresario individual o ser persona natural.
- Que los ingresos no superen los 5.000 unidades tributarias mensuales (UTM)
- Tener un capital efectivo máximo de 6.000 unidades tributarias mensuales (UTM)

Entre los impedimentos para acceder a este régimen tributario simplificado es que el contribuyente no tenga ningún tipo de proceso por delito tributario.

En Ecuador existe el régimen impositivo simplificado ecuatoriano conocido como RISE creado en diciembre del 2007 y en vigencia a partir de agosto del 2008, dirigido a pequeños negocios para reducir la informalidad evitando la evasión fiscal (Vera, 2016). La finalidad del RISE es que los comerciantes puedan formalizar sus actividades para consolidar la cultura tributaria que se verá reflejada en la recaudación de impuestos. Este sistema reemplaza el pago del impuesto a la renta del impuesto al valor agregado (IVA), por cuotas mensuales. Para acceder al RISE se debe de contar con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural

- Los ingresos no deben superar los 60 mil dólares anuales.
- No dedicarse a actividades restringidas
- No haber sido agente retención en los últimos tres años.

Entre las actividades económicas que no pueden ingresar al RISE, tenemos:

- Agente de bolsa de valores
- Negocios de propaganda y publicidad
- Bodegas de depósito para terceros.
- Negocio de espectáculos públicos
- Libre ejercicio profesional
- Agente afianzador de aduana
- Producción de bienes que tengan gravado el consumo especiales.
- Comercialización de hidrocarburos
- Juegos de azar
- Comisionista
- Arriendo de bienes inmuebles
- Tenga actividades agropecuarias

Los contribuyentes que pertenezcan al RISE entregan comprobantes de ventas simplificados autorizados por el SRI. A su vez los montos máximos en los comprobantes de ventas van desde los 150 dólares para la categoría 1 que tienen ingresos entre 0 a 5.000 dólares anuales, hasta 1.200 dólares por comprobante para los que se encuentren en la categoría 7 con ingresos anuales entre 50.001 a 60.000 dólares (SRI, 2019).

2.4. Desarrollo del caso

Mediante la siguiente información se procede a desarrollar un análisis comparativo de las leyes de los regímenes especiales tributarios en los países de Ecuador, Perú, Colombia y Chile.

En Perú el régimen especial simplificado se llama Nuevo Régimen Único Simplificado NRUS que se lo creó con la finalidad de que los comerciantes del sector informal de la economía se regularicen, cumpliendo con el pago de impuestos en uno solo pago mensual. Para ser parte de este sistema sus ingresos no deben ser mayores a 360 mil soles que en

dólares serían US\$ 104.400, además los activos fijos del contribuyente no deben superar los 70.000 soles (aproximadamente 20.300 dólares), debiendo desarrollar sus actividades económicas en un solo local. Como comprobante utilizan boletas de ventas, tickets, sin tener opción al crédito tributario.

En Colombia está presente el Régimen Simple Tributario, también conocido como RST, cancelado de manera bimestral. Dirigido a personas que tienen prácticas económicas informales, convirtiéndolos en contribuyentes. Sus ingresos no podrán superar los 80.000 UVT que para el 2019 se los fijó en \$34.270 pesos colombianos, es decir 800.684 dólares anuales.

Chile tiene el régimen simplificado conocido como 14 Ter dirigido a micro y pequeñas empresas, en que cancela de manera fija el 0.25% de las ventas brutas. Los ingresos de los contribuyentes no deben de superar los 5.000 unidades tributarias mensuales (UTM) que para el 2019 se ubicó en 48.741 pesos chilenos, en dólares serían 343.051 dólares mensuales.

Ecuador posee el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) dirigido al sector informal para incentivarlos a convertirse en contribuyente con cuotas fijas mensuales, siempre y cuando sus ingresos no sean superiores a los 60.000 dólares anuales. Como recibos de ventas se entregan comprobantes autorizados con montos máximos que van de 150 dólares a 1.200 dólares.

3. CONCLUSIONES

Los regímenes tributarios simplificados vigentes en la región, incluido Ecuador, tienen como finalidad agrupar al sector informal en el marco tributario, para que el ente tributario despliegue sus facultades de control, aumentando la cultura tributaria reflejada en una mayor recaudación de impuestos.

Los regímenes tributarios simplificados son cancelados en forma periódica en un solo pago, donde los contribuyentes no realizan declaraciones del impuesto a la renta ni del impuesto al valor agregado.

Para pertenecer a estos regímenes, por lo general los contribuyentes deben de cumplir una serie de requisitos entre los que están el de no superar una base de ventas anual, ni tener activos fijos o capital superior a montos establecidos por cada uno de los países estudiados, caso contrario son derivados a otros regímenes tributarios.

Los regímenes tributarios simplificados se han convertido en un mecanismo para evitar la evasión fiscal, aumentar la recaudación de impuestos, dotar de beneficios y simplicidad a los contribuyentes, mientras que el ente tributario adquiere una administración ágil y eficiente, con menos gastos operacionales derivados de la fiscalización al contribuyente.

4. RECOMENDACIONES

El administrador tributario, en el caso de Ecuador el Servicio de Rentas Internas, debe de promover el régimen tributario simplificado para formalizar las actividades comerciales de los pequeños comerciantes, incrementando la cultura y recaudación tributaria.

Es necesario capacitar a los comerciantes y demás contribuyentes que están bajo el sistema de régimen simplificado para que conozcan sus beneficios, donde el pago de una sola cuota mensual los convierte en entes productivos legales, a su vez que se ven beneficiados porque la formalización les ayuda a ser tomados en cuenta por instituciones financieras que pueden convertirse en los entes para financiar sus pequeños emprendimientos.

Los contribuyentes que se encuentran bajo el régimen simplificado deben de contar con información actualizada sobre sus requisitos, caso contrario pasarían de este régimen a otros, perdiendo los beneficios obtenidos.

Los países de la región deben de promover los beneficios que traen los regímenes simplificados como mecanismo para evitar la evasión tributaria, incrementado la cultura tributaria que se ha convertido en uno de los grandes problemas de los países Latinoamericanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21-35.
- Castillo, S., & Castillo, P. (Diciembre de 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Dominio de las Ciencias*, 2, 149-162.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: Un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas políticas*, 6(2), 269-286.
- Corbacho, A., Fretes, V., & Lora, E. (2013). *Los impuestos como instrumento de desarrollo*. BID.
- Cruz, J. E. (Junio de 2013). La auditoría tributaria en la recuperación de retenciones del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. Caso: Materiales C.A. *Revista TEACS*(11), 57-76.
- DIAN. (2019). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Obtenido de Régimen Simple de Tributación – RST:
https://www.dian.gov.co/impuestos/RST/Presentaci%C3%B3n_inicial/Paginas/default.aspx
- Díaz, J. C., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705.
- Hernández, F. (Enero de 2016). La justicia tributaria en el ordenamiento plural. *Revista Boliviana de Derecho*(21), 156-173.
- Izquieta, L., & Franco, O. (Julio de 2014). Los tributos: Aporte de Milago y Guayaquil por impuesto a la renta. *Finanzas públicas*, 4(7), 16-21.
- Masbernat, P. (2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa. *Dikaion*, 23(1), 135-169.
- Méndez, V., Méndez, P., & Pérez, C. (2015). Impuesto a la Renta en el Ecuador 2000-2015. *Centro de Estudio de Iberoamericana*, 9(1), 116-140.
- Niño, J. (2017). La tributación de las entidades sin ánimo de lucro y el régimen tributario especial en Colombia. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 76(54), 27-66.

- SII. (2019). *Servicios de Impuestos Internos*. Obtenido de Régimen de Tributación Simplificada (14 Ter) : http://www.sii.cl/mipyme/14ter_regimen.htm
- SRI. (2019). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Régimen Impositivo Simplificado (RISE): <https://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>
- SUNAT. (2019). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria* . Obtenido de Regímenes tributarios: <http://www.sunat.gob.pe/>
- Vera, B. (2016). Impacto social del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Servicio de Rentas Internas de Manta. *Dominio de las Ciencias*, 2, 193-207.